



ACTA CONVENIO

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de Abril de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires representado por el Señor Ministro Andrés Larroque, D.N.I N° 25.785.138, con domicilio en 55 N° 570, La Plata en adelante, "EL MINISTERIO" por una parte, y la ASOCIACIÓN CIVIL SOL DE MAYO, representada en este acto por Samanta Musi, D.N.I N° 36.617.220, con domicilio en la calle Rivadavia 3855, del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en adelante, "LA BENEFICIARIA", por la otra, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MINISTERIO otorga a LA BENEFICIARIA una ayuda económica en el marco del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario" (CIAS), destinada a la ejecución de los proyectos descriptos por LA BENEFICIARIA, los que se adjuntan como ANEXO I integrante del presente Convenio.

SEGUNDA: El monto de la ayuda económica acordada en la cláusula precedente corresponde a un Módulo por una suma mensual de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), conformado por la Modalidad "Mantenimiento general, Higiene y Seguridad" y la Modalidad "Equipo Técnico de Apoyo". A este Módulo inicial, se le podrán sumar progresivamente hasta tres (3) módulos más, individualmente considerados de pesos cuarenta mil (\$40.000) cada uno, a cuyos efectos se suscribirá el acuerdo complementario incorporado como Capítulo III del Anexo Único del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario" (CIAS), siempre y cuando LA BENEFICIARIA haya presentado un proyecto, el cual sea avalado por la Autoridad de Aplicación de dicho Programa.



TERCERA: El monto de la ayuda económica será abonado por EL MINISTERIO en cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera pagadera en el momento de la aprobación del presente convenio, debiendo LA BENEFICIARIA garantizar la aplicación de los fondos según las modalidades establecidas en el presente.

CUARTA: En todos los casos, LA BENEFICIARIA deberá presentar las correspondientes rendiciones de gastos mensuales, conforme la planilla de rendiciones establecida en el marco normativo del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario" (CIAS).

QUINTA: LA BENEFICIARIA se compromete a:

- A.- Confeccionar un legajo por cada uno de los beneficiarios o personas que participan en el Programa, donde consten sus datos personales, copia de DNI, situación familiar y social.
- B.- Compartir la documentación y la situación social de cada beneficiario con la Autoridad de Aplicación del Programa.
- C.- Presentar un informe trimestral de autoevaluación sobre el trabajo realizado y las metas cumplidas.
- D.- Rendir las sumas otorgadas de conformidad a la normativa vigente aplicable a las distintas modalidades del Programa "Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario" (CIAS).
- E.- Dar cumplimiento a las obligaciones previsionales, seguros de vida y de riesgos de trabajo, con vigencia a partir del inicio de las tareas.
- F.- Responder directamente ante el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y ante terceros afectados por los daños causados a las personas, a los semovientes o a las cosas por motivo derivados del trabajo, cualquiera sea su causa o naturaleza. A dichos fines contratará un seguro de responsabilidad civil por daños contra terceros.



G.- Colocar en el frente de la institución cartelera que contenga el nombre "Casa de Integración y Acompañamiento Sociocomunitario", cuyas medidas deberán ser de 1.20 por 0,60 m y cuyo diseño será establecido por reglamentación complementaria.

SEXTA: En caso de imposibilidad sobreviniente de ejecutar las actividades declaradas en la solicitud inicial, el presente convenio quedará rescindido y en tal caso, EL MINISTERIO realizará una valoración objetiva del trabajo ejecutado hasta dicho momento y procediendo, en su caso, al ingreso o devolución de la diferencia. Cuando la imposibilidad sea imputable a LA BENEFICIARIA, ésta incurrirá en mora sin necesidad de interpelación alguna desde el día en que se verificará el impedimento, y deberá restituir los importes no ejecutados con más una penalidad del cinco por ciento (5%) mensual.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado del pertinente acto administrativo, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si ninguna de LAS PARTES manifiesta su voluntad en contrario con una antelación mínima de sesenta (60) días hábiles administrativos a la fecha de su vencimiento. No obstante ello, cualquiera de LAS PARTES podrá rescindirlo unilateralmente en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo notificar fehacientemente a la otra parte, con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos. La rescisión no generará para LAS PARTES derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula precedente. En caso de producirse una rescisión unilateral, LAS PARTES obrarán de conformidad para asegurar la continuidad de las acciones producidas en virtud del presente Convenio, hasta la finalización de las mismas, evitando así un cese intempestivo que pudiera repercutir negativamente sobre la comunidad beneficiaria.

OCTAVA: Queda establecida la plena y exclusiva responsabilidad de LA BENEFICIARIA por las contrataciones que efectúe, quedando expresamente establecido que EL MINISTERIO no participa de la selección de los proveedores o personas contratadas ni es responsable de la revisión de la documentación respectiva. En tal sentido, LA BENEFICIARIA se compromete a indemnizar, y a mantener indemne y libre de todo daño y/o perjuicio, a EL MINISTERIO contra, y respecto de, toda pérdida, reclamo, multa, costo, gasto, daño, honorario, perjuicio, responsabilidad y/o demás desembolsos, de cualquier clase y/o naturaleza, a los que cualquiera de los mismos pueda estar sujeto en la medida en que tales pérdidas, reclamos, multas, costos, gastos, daños, honorarios, perjuicios, responsabilidades y/o desembolsos, de cualquier clase y/o naturaleza, tuvieren como causa cualquier acto realizado por LA BENEFICIARIA y/o terceros por quién ésta última deba responder.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente convenio, "LA BENEFICIARIA" constituye su domicilio en el consignado al inicio del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometándose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



SAMANTA MUSI
PRESIDENTA
A C SOL DE MAYO



ANDRES LARROQUE
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUDES
DIRECCIÓN PREVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA

PROGRAMA “C.I.A.S” Centros de Integración y Acompañamiento Socio Comunitario”

ASPECTOS A DESARROLLAR DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

(Modalidad “Mantenimiento General, Higiene y Seguridad” y Modalidad “Equipo Técnico de Apoyo”)

❖ **DATOS INSTITUCIONALES**

- Referentes/Directivos: Musi Samanta /Dell Acqua Maria Laura
- Domicilio de la institución: Ituzaingó 8055
- Datos de Contacto
 - Teléfono/s: 0223 4786384
 - Correo Electrónico: asociacioncivilsoldemayo@gmail.com

❖ **FUNDAMENTACIÓN**

- Identidad institucional

Casa Caracol es el nombre de la sede de la Asociación Civil Sol de Mayo donde, en convenio con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR), funciona un Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT).

Este dispositivo se dedica a la promoción de derechos y la asistencia y prevención de los consumos problemáticos de sustancias. Se busca restituir y fortalecer el derecho de todo joven de crecer y desarrollarse integral y colectivamente en lo social y afectivo, lo intelectual, lo lúdico, creativo y expresivo, en función de un proyecto de vida comprometido con el bien común y los derechos humanos. Se promueve un abordaje comunitario, pero haciendo especial hincapié en los jóvenes de 12 a 30 años de edad.

Se interviene desde el Paradigma de Derechos Humanos, cuyo marco normativo proviene del derecho internacional.

- Convención Internacional de derechos del niñ@ y adolescente.
- Ley 26061 “Ley de protección integral de los derechos del niño/a y adolescente”
- Convención Internacional de Derechos de personas con discapacidad
- Ley 23779 “Ley de protección de derechos de personas con discapacidad”
- Ley 26657 “Ley de Derecho a la protección de la Salud Mental”
- Asamblea Anual Ordinaria de la Comisión Internacional para el control de abuso de drogas.
- Ley 26934 Plan IACOP “Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos”

Nuestra sede está emplazada en el barrio Malvinas Argentinas, próximo al barrio Libertad, una zona donde es necesaria la oferta de actividades y espacios de contención, escucha y atención psicosocial. Asisten alrededor de 400 personas semanalmente a talleres o cursos de educación formal y no formal, espacios recreativos, deportivos, culturales o de formación en oficios, y/o asisten a espacios de asistencia psicosocial.

> Diagnóstico/Caracterización

La población que concurre al dispositivo en su mayoría son jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad social, con altos niveles de desocupación y trabajo precario y quienes en su mayoría no han finalizado sus estudios secundarios. El territorio en el que se emplaza nuestra sede se caracteriza por altos niveles de conflictividad social y las dificultades de acceso a derechos.

Consideramos que la problemática del consumo de sustancias está fuertemente influida por el ámbito social y comunitario. El eje central no radica en la existencia de sustancias, sino en la particular vinculación que los sujetos sostienen con ellas, en una sociedad y en un momento histórico determinado.

Vivimos en una sociedad fuertemente marcada por el consumo, práctica que atraviesa todos los niveles y ámbitos de nuestra vida. El contexto actual se caracteriza por promover un tipo de consumo que nos promete alcanzar la felicidad, accediendo a todos los objetos y a la vez ser propietarios de algo. El consumo problemático de sustancias, como emergente del proceso de salud/enfermedad, se constituye como expresión de una serie de tramas complejas que dialogan con diferentes formas de devenir tanto en lo político, económico, demográfico, sociocultural y medioambiental, ante esta perspectiva, se impone un abordaje integral, que tenga en cuenta la integralidad del sujeto y su singularidad, llevando adelante acciones en todos los niveles de atención que no se limiten a los ámbitos “clásicos” del sistema de salud.

❖ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

> Población destinataria/ Población objetivo

La población objetivo del dispositivo son jóvenes de 12 a 35 años con el fin de potenciar el proyecto de vida de cada participante. No obstante, trabajamos desde una perspectiva comunitaria lo que hace que incluyamos en nuestra planificación propuestas para todas las edades, sin perder el foco en la juventud.

> Objetivos

■ Generales

- Abordaje integral de los consumos problemáticos orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos.
- Propiciar prácticas integrales que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos con perspectiva de reducción de riesgo y daños.

■ Específicos

- Favorecer el acceso a derechos de sujetos en situación de vulnerabilidad.
- Estimular un análisis crítico de las propias representaciones acerca del consumo problemático de sustancias
- contribuir al fortalecimiento de las redes territoriales que garantice el acceso a derechos de infancias y jóvenes en el marco de la

corresponsabilidad.

- Impulsar interacciones entre los actores sociales, y entre estos y el Estado.
- Acompañar a los jóvenes que participan del espacio en el proceso de inserción laboral
- Fortalecer la inclusión educativa, el acceso a la cultura, a la salud, el deporte y la recreación.
- Promover nuevos vínculos, lazos y afectividades para el apuntalamiento de la subjetividad.

> Misión - Metas

- Acompañar en espacios promocionales a 250 vecinas y vecinos.
- Brindar atención por consumo problemático a 100 personas.
- Articular con 30 instituciones y espacios comunitarios.
- Realizar formación continua de los 20 miembros del equipo de trabajo.

> Acciones

- Asistencia de los consumos problemáticos de sustancias: espacios de tratamiento individual, espacios terapéuticos grupales, espacios para mujeres, espacios grupales y/o individuales para referentes afectivos de sujetos en situación de consumo problemático de sustancias.
- Prevención de los consumos problemáticos de sustancias: charlas y talleres de prevención, actividades de sensibilización en escuelas, instituciones y organizaciones de la comunidad.
- Promoción de derechos: actividades vinculadas a la restitución de derechos, la formación profesional, el acceso a la educación, la recreación y el tiempo de ocio, el juego, la cultura y el deporte.

❖ FUNCIONAMIENTO

> Breve reseña histórica institucional

Sol de Mayo es una Asociación Civil formada por un grupo de jóvenes voluntarios, profesionales, técnicos que tiene como objetivo primordial implementar políticas públicas de inclusión social con fuerte abordaje integral y territorial. Desde nuestros comienzos, allá por el 2007, realizamos acciones que promueven y fomentan la inclusión, la integración y la solidaridad.

Sol de Mayo ha sido la Institución capacitadora responsable de los talleres del Programa de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo y de los Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo de Apoyo a la Empleabilidad del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo desde su lanzamiento en 2008 hasta el año 2010, tanto en la ciudad de Mar del Plata como en Miramar. Hasta el 2012, el equipo técnico y profesional de Sol de Mayo siguió capacitando y acompañando la formación de formadores para los más de 50 talleristas que formaban parte del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo en los partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, La Costa, Balcarce y Necochea entre otros.

Por otro lado, Sol de Mayo llevó adelante desde el 2010 hasta el 2014 el Programa Mi PC a partir de un convenio con el Ministerio de Industria de la Nación. Como parte de este Programa, Sol de Mayo desarrolló diversos cursos de formación como Manejo básico de PC, Informática I y II, Corel, Manejo de redes sociales para emprendedores, etc., los cuales fueron planificados como respuesta a las necesidades de la población que participa de los diferentes programas de la ONG pero abiertos a toda la comunidad y con acceso totalmente gratuito.

También buscando brindar herramientas para una mayor inclusión social y laboral, Sol de Mayo ha generado un programa de capacitación en oficios. Compartiendo Habilidades, es un programa de la ONG a través del cual se desarrollan cursos de formación dictados por

emprendedores de la Economía Social y Solidaria en los cuales se aprenden diferentes oficios que permitan o bien iniciar un emprendimiento productivo o bien agregarle valor a los productos del emprendimiento ya en marcha. Se busca transmitir y compartir los saberes de los oficios que les permitieron a los emprendedores insertarse en el mundo del trabajo de manera autónoma y en el marco de la economía social y solidaria, generando un espacio de intercambio de saberes y promoviendo la inclusión laboral de toda la comunidad.

En el año 2014, a partir de un convenio de cogestión junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación (SEDRONAR) se concretó la construcción del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) Casa Caracol. Los DIAT son dispositivos que acompañan a los jóvenes cuyos derechos han sido vulnerados y se encuentran en riesgo frente al problema de los consumos problemáticos de sustancias. Son espacios de Encuentro, Contención, Recreación, Formación y Capacitación. Impulsan la creatividad, el desarrollo cultural, deportivo y artístico y generan, de este modo, distintas herramientas acordes a las necesidades de cada persona, con el fin de potenciar el proyecto de vida de cada participante.

➤ Tipo de organización y estructura organizacional

La Casa Caracol es un espacio cogestionado entre la Asociación Civil Sol de Mayo y SEDRONAR. El espacio cuenta con una dirección y administración que coordina las actividades del dispositivo y el mantenimiento del espacio,

El equipo social de técnicos y profesionales, trabajan organizados en tres ejes fundamentales, cada uno tiene un referente que sistematiza y ordena el trabajo por área:

- Prevención y promoción: organizado en 4 áreas de trabajo
 - Trabajo y Economía Social
 - Educación
 - Cultura
 - Deporte
- Asistencia y tratamiento
- Abordaje territorial

Cada área promueve la pertenencia y participación de los jóvenes, motivando la construcción de vínculos que sirven de apoyo y sostén para el acompañamiento y construcción de alternativas de fortalecimiento ante situaciones de vulnerabilidad social, favoreciendo la reconstrucción del tejido social.

➤ Recurso humano y equipo de trabajo disponible

El dispositivo está conformado por dimensiones que buscan dar cuenta de la integralidad de los sujetos desde una perspectiva de derechos, el equipo de trabajo está conformado por 20 personas, 14 técnicos y profesionales, 2 serenos y 4 personas de higiene y mantenimiento.

Además, contamos con un equipo de voluntarios, talleristas y docentes, que llenan de contenido y actividades el espacio.

➤ Actividades y cronograma

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
--	-------	--------	-----------	--------	---------

9H S	10 a 11:30 Primaria de adultos , entrega de módulos presencial.	9 a 12hs CAPS Libertad	9 a 13hs Pastelería básica 9 A 13HS Espacio Familia 9 a 13hs Huerta Escuela		8:30 a 14hs CBE 10 a 11:30 hs Primaria adultos.
10 HS	10.30hs a 12hs Grupo terapéutico 10 a 12hs Radio	10 a 13hs Grupo Potenciar	9 a 13hs Luthería 10 a 15hs Producción musical	10 a 12hs Artes visuales 10 a 12HS Ensamble musical 10 a 12hs Grupo Potenciar	
11H S			11 a 13hs Grupo pretratamiento		
12 HS		Reunión de equipo			
13 HS	13 a 16 hrs Primaria de adultos , entrega de módulos presencial.	13:30 a 17:30hs Carpintería	13.30 a 15 hs Alfabetización Digital 13:30 a 15:30 Luthería electrónica		13 a 16 hrs Primaria de adultos , entrega de módulos presencial.

14 HS	14 a 17 hs Atencion sede administrativa educación de adultos.	14 a 18hs Bioconstrucción 14 a 18 hs Espacio de cuidado de niños y niñas	14 A 18HS Cocina saludable 14 a 18 hs Espacio de cuidado de niños y niñas 14:30 a 16:15hs Taller velas, porcelana fría, packaging, souvenir	14:30 a 16hs Dispositivo grupal de género 14 a 17hs Coro 14 a 17 hs Atencion sede administrativa educación de adultos.	14 A 16HS Historietas 14 a 16 hs Lectura y escritura crítica
15 HS	15:30 a 17:30 Taller de Mandalas y puntillismo.	15 a 18hs Moldería y diseño de indumentaria	15 A 17HS Taller de tiendas online 15 A 17HS Taller de canto adultos 15:30 a 17:30hs Cerámica	15 a 17hs Teatro comunitario	
16 HS		15 a 18HS Admisión, primera escucha.	16 A 19HS Taller de Costura de vestidos de fiesta 16.30hs a 19hs Gestión cultural	16 a 17hs Primera escucha género 17 a 19 hrs Taller quincenal con jóvenes Institucionalizados (APAND)	Diseño gráfico y redes sociales hasta las 19hs

17H S	Fútbol (cancha) 17.30 a 18:30hs niñxs de 6 a 12 18:30 a 19:30hs de 12 años en adelante. 17:30 a 19hs Electricidad, grupo 17:30 a 19:30 Taller de Mandalas y puntillismo.	17 A 19HS Murga	17:30 a 18:30 Hockey 17 a 19 hs Artes plásticas para niños		17.30 a 19hs electricidad
18 HS	18 a 19:30hs Clínica de Tango 18.30 a 20.30hs Sonido				
19 HS					

El cronograma no contempla reuniones de redes comunitarias ya que se realizan de manera virtual, así como la distribución de alimentos y reuniones de los Comités Barriales de Emergencia que se realizan durante la mañana de los viernes.

Queda por fuera del cronograma también los espacios de atención individual y/o tratamiento realizado por el equipo social.

Luego de cada actividad se realiza la limpieza y desinfección de cada aula o salón, así como el mantenimiento del espacio, cuidado de césped y conservación de la plaza se realiza a diario.

❖ PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA

En relación a la proyección presupuestaria, consideramos gastar el monto asignado por mes, aproximadamente, de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO APROXIMADO MENSUAL
Servicios e impuestos	\$22.000
Higiene y limpieza	\$15.000
Seguridad	\$5.000
Seguros (responsabilidad civil y seguro del edificio)	\$5.000
Mantenimiento general edilicio (instalaciones edilicias,	\$10.000

arreglos y reparaciones varios rubros como electricidad, cerrajería, plomería, zinguería, nafta para corte de pasto, entre otros)	
Varios librería (impresiones, fotocopias, lapiceras, folios, etc.)	\$3.000
Equipo técnico de apoyo	\$20.000
TOTAL	\$80.000

En caso de superar el monto presupuestado por mes, nos haremos cargo de la diferencia desde la Asociación Civil.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta Convenio y Anexo I de Asociación Sol de Mayo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.